

## **INFORME MODIFICACIONES PLAN DE CENTRO 2020-2021**

Tras las propuestas de mejora planteadas en nuestro Plan de Mejora, el director Emilio Cervantes Sevilla, aprueba en virtud de las competencias otorgadas en el artículo 132 de la LOMCE el presente informe de modificaciones del Plan de Centro en sesión de Consejo Escolar el 10 de noviembre de 2020. Quedará como ANEXO al Plan de Centro ubicándolo en SÉNECA y publicándose en la página web del Centro.

### **PROYECTO EDUCATIVO**

➤ Sobre el apartado **15. LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO:**

No se lleva a cabo el apartado 15.2 REASIGNACIÓN DEL ALUMNADO A LOS GRUPOS DE 1º, 3º Y 5º DE PRIMARIA, dadas las especiales medidas de agrupamiento que se han de realizar en base al Protocolo COVID para lograr formar los grupos de convivencia, para facilitar la reincorporación del alumnado al centro después del periodo de confinamiento doméstico durante el final del segundo trimestre y la totalidad del tercero. y poder contar desde el principio con los mismos/as Delegados y Delegadas de Aula del curso anterior para el presente.

➤ Sobre el apartado **16. LOS CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL.**

Se tiene en cuenta la [\*\*Instrucción 10/2020, De 15 de junio\*\*](#), la instrucción Cuarta **Medidas organizativas del centro**, ante la posibilidad de una nueva suspensión de la actividad docente presencial durante el curso 2020/2021, por la evolución de la pandemia provocada por la COVID-19.

➤ Sobre el apartado **17. LOS PLANES ESTRATÉGICOS QUE, EN SU CASO, SE DESARROLLEN EN EL CENTRO**

En el apartado 17.1 **PROPUESTA DE DESARROLLO DE LA ESCUELA TIC 2.0**, siguiendo la misma Instrucción que en párrafo anterior, se establecen las iniciativas a llevar a cabo para el desarrollo de la Competencia Digital, dentro del Plan de Actuación Digital.

➤ Sobre el apartado **7. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

En el apartado 5.1 Medidas de Atención a la diversidad, están elaborados y aprobados los documentos:

- **La forma de atención a la diversidad del alumnado.**
- **La organización de las actividades de refuerzo y recuperación.**
- **El plan de orientación y acción tutorial.**

Calle

Calle Beethoven, 6  
18006 Granada  
Tlfno. 958 893 574

Correo: [18009456.edu@juntadeandalucia.es](mailto:18009456.edu@juntadeandalucia.es)  
[www.colegiovaleixandre.es](http://www.colegiovaleixandre.es)



En el apartado 7.1.1 **Medidas de tipo organizativo**, los desdoblamientos de grupos por áreas instrumentales y /o agrupamientos flexibles (medidas ordinarias de atención a la diversidad, Instrucciones 8 de marzo de 2017 e Instrucción 10/2020, de 15 de junio, apartado Decimoprimer. Procesos de enseñanza-aprendizaje).

### **ROF**

Se ven afectados por el Protocolo COVI-19 los siguientes apartados:

- **IV. ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS, INSTALACIONES Y RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO, CON ESPECIAL REFERENCIA AL USO DE LA BIBLIOTECA,**
- **V. ORGANIZACIÓN DE LA VIGILANCIA DE LOS TIEMPOS DE RECREO Y DE LOS PERIODOS DE ENTRADA Y SALIDA DE CLASE.**
- **VII. EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO**
- **IX. NORMAS DE UTILIZACIÓN EN EL CENTRO DE TELÉFONOS MÓVILES Y OTROS APARATOS ELECTRÓNICOS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR EL ACCESO SEGURO A INTERNET DEL ALUMNADO**

### **PROYECTO DE GESTIÓN**

Se aplicará de forma progresiva la digitalización en los procedimientos administrativos así como su uso en SÉNECA (Ley 30/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas):

- Registro electrónico
- Ventanilla electrónica
- Inventario
- Mayor uso de iPasen
- Sobre de matrícula telemática
- Otros

Igualmente, el Centro usará los mecanismos de comunicación necesarios para informar a las familias de los cambios en el proceder administrativo por vía telemática sin necesidad de acudir a ventanilla de forma presencial.

